



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 12 2 SEP 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2019 00855 00

Se tiene que la sociedad ejecutada GENERAL FIRE CONTROL S.A., se tuvo por notificada mediante auto del 31 de enero de 2020,(fl. 80) quien dentro del término legal presentó recurso de reposición, y el mismo fue resuelto el 24 de junio hogaño.

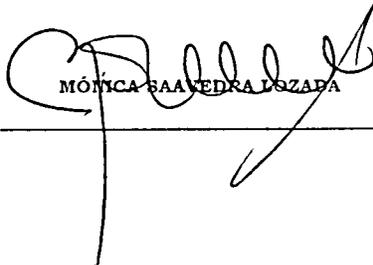
De conformidad con el inciso 4 del artículo 118 del CGP, los términos para la contestación de la demanda comenzaron a correr desde el 26 de junio de la presente anualidad, y en el término legal el extremo pasivo contestó y propuso excepciones de mérito.

De la excepción presentada (fl. 93 a 95), se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 63 de fecha 12 3 SEP 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZARA